



ORIENTACIONES

VERSIÓN ABREVIADA

Marco de actuación y funciones
de las Unidades de Monitoreo de
Procesos y Resultados Educativos
de los Servicios Locales



Dirección de Educación Pública

Subdirección de Desarrollo Estratégico
Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos
Avda. Bernardo O'Higgins 1449, Torre 4, Santiago

Director de Educación Pública

Rodrigo Egaña Baraona

Subdirectora de Desarrollo Estratégico

Angélica Fuenzalida Ramírez

Equipo encargado

Maximiliano Tham Testa
Josefina Abarzúa Varela
Pablo Espinosa Urbina
Paulina Parra Carrasco

La descripción de funciones y procesos sistematizada en este documento fue fruto del trabajo colectivo realizado en 2023 en el contexto de la Red de Equipos de Monitoreo de la Nueva Educación Pública. En las sesiones de la Red desarrolladas en 2023 encargados, encargadas y profesionales de las Unidades de Monitoreo de SLEP listados a continuación compartieron las experiencias y aprendizajes que hicieron posible la redacción de este documento.

SLEP Chinchorro

Christian Cazenave
Shirley Villegas

SLEP Atacama

Marcelo Quiroga
Víctor Salazar

SLEP Huasco

Camila Aliaga
Fernando Sáez

SLEP Puerto Cordillera:

Héctor Morgado
Solange Muñoz
Rodrigo Pereira

SLEP Valparaíso

Rodrigo Barrientos
Carlos Torres

SLEP Gabriela Mistral

Leslie Santelices
Franz Naeter

SLEP Barrancas

Daniela Chamorro
Claudia Solari
Juan Durán
José Aguilera
Guillermo Pradenas

SLEP Colchagua

Carolina Gálvez
Claudia Toro

SLEP Andalíen Sur

Eugenio Fierro
Joaquín Brieba
Diego Oñate

SLEP Costa Araucanía

Nicolás Manríquez
Consthanza Contreras

SLEP Llanquihue

Ana Galleguillos
Mauricio Urrutia

INTRODUCCIÓN

La Ley N°21.040 creó un nuevo Sistema de Educación Pública compuesto por los establecimientos educacionales públicos, la unidad básica y fundamental del sistema; el Ministerio de Educación como ente rector; la Dirección de Educación Pública (DEP) que coordina y conduce el Sistema Nacional y 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), que se configuran como un nuevo liderazgo intermedio especializado y profesionalizado. Este nuevo entorno institucional busca articular el nivel nacional, intermedio y local de manera coherente, con una mirada estratégica para promover la colaboración y el trabajo en red.

La Nueva Educación Pública busca movilizar diferentes principios y mecanismos para generar una mejora sustantiva en la calidad de la educación. Esta forma de estructurar la educación pública propone la instalación de un nivel intermedio profesionalizado, de giro único, especializado en educación, que provee apoyo a la gestión y a los procesos técnico-pedagógicos de los establecimientos y jardines infantiles de sus territorios. También promueve la participación de las comunidades, el trabajo colaborativo en red y el principio de la pertinencia local, resguardando el desarrollo de proyectos educativos diversos y pertinentes a las necesidades de cada territorio.

Un aspecto distintivo en la gestión educativa bajo el liderazgo de los SLEP es **la consolidación de una cultura de monitoreo sistemático y uso de datos para la toma de decisiones, factores claves para la mejora continua**. Con ello, la Nueva Educación Pública adopta uno de los ejes destacados en la literatura internacional sobre liderazgos intermedios exitosos: la planificación y toma de decisiones basada en evidencias, datos y evaluaciones, que provienen de un sistema de monitoreo continuo diseñado para comprender y orientar a los establecimientos educativos (Bellei et al., 2018, p. 128).

El Sistema de Educación Pública considera la función de monitoreo y el uso de datos en diferentes procesos y componentes de su gobernanza, pero un aspecto característico en el funcionamiento de los 11 SLEP en régimen han sido sus **Unidades de Monitoreo de Procesos y Resultados Educativos**, las que, alojadas en las Subdirecciones de Apoyo Técnico-Pedagógico (UATP), se han encargado de **recopilar, sistematizar, interpretar y difundir información clave sobre los procesos y resultados educativos alcanzados los últimos años en la Nueva Educación Pública**. De estas unidades se ha destacado el rol que han tenido analizando, presentando y promoviendo el uso de distinto tipo de información a las comunidades educativas, con el objetivo de impulsar mejoras en el sistema (Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, 2023).

Para orientar el accionar de las Unidades de Monitoreo de los SLEP, y contribuir en la instalación de estos equipos en los nuevos Servicios Locales que inician funciones, **este documento propone un primer marco general de actuación para que estas Unidades desempeñen sus funciones de manera coherente y con una mirada sistémica.** Con ello se busca resguardar que los procesos de recopilación, sistematización, dinamización y difusión de la información educativa sean una constante en la gestión de los Servicios Locales, **visibilizando el valor agregado que una cultura de monitoreo y de toma de decisión basada en datos puede aportar al Sistema Nacional de Educación Pública.**

IDEAS DESTACADAS

- ▶ La Nueva Educación Pública fomenta una cultura de monitoreo continuo y el uso de datos para asegurar la mejora continua.
- ▶ Los SLEP, a través de sus Unidades de Monitoreo, recopilan, analizan y difunden información diversa para planificar, optimizar procesos y asegurar decisiones efectivas.
- ▶ La reportería oportuna contribuye al avance de los objetivos definidos a nivel nacional (en la Estrategia Nacional de Educación Pública), intermedio (en los Planes Estratégicos Locales y Planes Anuales) y local (en los Proyectos Educativos y Planes de Mejoramiento Educativo).
- ▶ Este marco de actuación busca orientar a las Unidades de Monitoreo de SLEP contribuyendo a un funcionamiento coherente, sistémico y a la instalación de una cultura de uso de datos en la Nueva Educación Pública.

EL MONITOREO EN LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

Definiendo el monitoreo en el ámbito educativo

El monitoreo puede definirse como “un proceso continuo de recolección o compilación sistemática de datos, sobre indicadores ya especificados o sobre otro tipo de información. El monitoreo entrega a quienes gestionan una intervención -y a otros actores interesados- el grado de progreso de la implementación, el logro de resultados previstos, la ocurrencia de resultados imprevistos, el uso de los recursos asignados y otra información importante relacionada con la intervención y el contexto” (OCDE, 2022).

La función de monitoreo se aplica sobre un objeto determinado (una política pública, un programa, un proyecto o una iniciativa) y se puede realizar sobre distintos niveles (nacional, local). Se puede monitorear la implementación de una política educativa (la instalación de la Nueva Educación Pública), planes nacionales sectoriales (como la Estrategia Nacional de Educación Pública) o planes locales (como los Planes Estratégicos Locales o los Planes Anuales). Para cada uno de estos objetos **el monitoreo implica hacer seguimiento de los objetivos y metas propuestas, y así caracterizar oportunamente los ritmos de avance, la realización de los procesos planificados y los logros alcanzados.**

En las últimas décadas, los sistemas de monitoreo y evaluación en el sector educativo han experimentado una evolución significativa, adaptándose a las demandas cambiantes del campo educativo. Inicialmente, estos sistemas se enfocaban en la recolección básica de información administrativa y de gestión, así como en un análisis procedimental destinado a verificar la ejecución de actividades de un plan o programa. Con el tiempo, estos sistemas se han complejizado, incorporando un enfoque de seguimiento más integral, que busca proporcionar datos oportunos y fiables sobre el avance y los resultados de programas o proyectos en diferentes niveles de información (nacional, local, escolar), teniendo como base un concepto multidimensional de calidad educativa (UNESCO, 2016).

EL MONITOREO EN LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA



DEFINICIÓN DE UN NORTE CLARO

Al monitorear se analizan avances y logros hacia objetivos, metas y fines definidos en los instrumentos, planes y programas de la NEP.



APRENDIZAJES Y DECISIONES INFORMADAS

El monitoreo permite identificar logros previstos y resultados no previstos, genera aprendizajes para la gestión educativa y entrega información para la toma de decisiones.



ALERTAS Y ADAPTACIÓN TEMPRANA

El monitoreo ayuda a determinar ritmos y estados de avance. Permite detectar oportunamente desafíos y situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos.



GESTIÓN DE DATOS

El monitoreo implica producir y compilar información de forma regular y sistemática, estableciendo protocolos y estándares para el manejo de datos.

La función de monitoreo en la Ley N°21.040

El 24 de noviembre de 2017 se publicó la **Ley N°21.040, que crea el nuevo Sistema de Educación Pública** (en adelante la Ley). Este marco normativo establece los fines, objeto y principios del Sistema de Educación Pública, profundizando también en las funciones y responsabilidades de sus integrantes: los establecimientos educativos, los Servicios Locales de Educación y la Dirección de Educación Pública.

La función de monitoreo y uso de datos para la planificación y toma de decisiones se encuentra en diferentes secciones de la Ley.

Por un lado, **el artículo 61 establece las funciones y atribuciones que tiene la Dirección de Educación Pública** en el ámbito del monitoreo y la gestión de datos, desde su rol de conductor y coordinador nacional del Sistema. Así, a la DEP le corresponde definir y poner en operación políticas para los sistemas de información y seguimiento de los SLEP, asegurando que la información del Sistema sea registrada, accesible y que exista una interconexión fluida y eficaz entre la DEP, los SLEP, el Ministerio de Educación y otras instituciones públicas. La DEP también tiene el rol fundamental de recopilar datos provistos por los SLEP y sus establecimientos, los que luego pueden ser sistematizados, procesados y publicados, garantizando con ello su disponibilidad para los distintos actores del sistema educativo y para la ciudadanía en general. Además, la Ley establece que la DEP no solo se limita a la gestión de datos, sino que también se involucra activamente en la producción de conocimiento, diagnósticos y evaluaciones, desarrollando o encargando estudios que permitan conocer en profundidad la situación de cada SLEP y de sus comunidades educativas.

Por otro lado, y desde el nivel intermedio, **los artículos 18 y 19 de la Ley establecen las atribuciones, funciones y responsabilidades de los Servicios Locales de Educación Pública** en esta materia. De esta manera, a los SLEP les corresponde desarrollar y mantener sistemas de seguimiento, información y monitoreo que estén alineados con las orientaciones de la DEP. Se espera que estos sistemas evalúen los procesos y resultados de los establecimientos educativos, con un especial foco en el monitoreo de los aprendizajes de cada estudiante que asiste a un centro educativo administrado por SLEP. Con ello se busca fomentar una cultura de aprendizaje y autoevaluación constante, basada en diferentes tipos de evidencia y fuentes de información. La función de monitoreo aparece así asociada a un enfoque de mejora continua, que permita la adaptación a las necesidades cambiantes de los y las estudiantes.

La función de monitoreo en la Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028

La Nueva Educación Pública contempla el desarrollo de una Estrategia Nacional que articule y entregue una mirada de mediano plazo al sistema.

La Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), vigente para el periodo 2020-2028, tiene por objeto mejorar la calidad de la educación pública provista por los Servicios Locales y sus establecimientos. La ENEP es la principal hoja de ruta de la Nueva Educación Pública y todos los integrantes del sistema deberán orientar sus acciones a su cumplimiento.

La ENEP se organiza en torno a 5 objetivos estratégicos, 20 líneas de acción, y 166 iniciativas que comprometen a los tres niveles del sistema: la DEP (nivel nacional), los SLEP (nivel intermedio), los establecimientos y jardines infantiles (nivel local).

El análisis de estos componentes demuestra **la relevancia que la Estrategia Nacional le entrega a las prácticas de monitoreo como factor clave de la mejora continua.**

En esa línea, **se espera que la DEP implemente sistemas para la recolección y análisis de datos**, y así favorezca la toma de decisiones efectivas en ámbitos temáticos como los aprendizajes, la asistencia y los egresos. En su esfuerzo por apoyar a los SLEP en este sentido, se espera que la DEP facilite información, brinde asesoría técnica e impulse instancias de análisis colaborativo de datos.

La Estrategia también modela el rol activo que se espera que juegue la DEP elaborando instrumentos de seguimiento y monitoreo tanto de la ENEP, así como entregando orientaciones para el monitoreo de los instrumentos de gestión local. Se espera que la DEP facilite el trabajo conjunto con la Agencia de Calidad, para desarrollar índices que midan la gestión educacional en los SLEP y sus establecimientos, evaluando el impacto en diversas áreas. Además, se plantea la necesidad de desarrollar observatorios de iniciativas, experiencias y programas educativos, que ayude a los SLEP y a sus establecimientos a planificar sus acciones de mejora en base a la evidencia de qué ha funcionado mejor en contextos similares.

Respecto al rol de los SLEP en el seguimiento educativo, la ENEP establece que los SLEP implementen sistemas basados en datos para monitorear los resultados de aprendizaje de los estudiantes y la asistencia. Se espera que los SLEP definan mecanismos para el seguimiento del desarrollo integral y socioemocional de los estudiantes, así como recopilar y analizar datos de egreso y otros insumos que les permitan mejorar la oferta educativa.

También se espera que los SLEP desarrollen sistemas que les permitan monitorear cómo se están fortaleciendo las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema y que ofrezcan apoyo técnico a los directores/as, equipos directivos, educadoras, docentes y/o asistentes de la educación de sus establecimientos para que éstos desarrollen observación de aula, retroalimentación e innovación basada en datos. Además, se espera que los Servicios Locales avancen en el levantamiento de un registro de programas e iniciativas que impacten en la mejora de las prácticas docentes.

Para atender de forma pertinente realidades diversas, la ENEP orienta a los SLEP a potenciar el trabajo de los microcentros rurales, compartiendo prácticas efectivas de monitoreo del aprendizaje y desarrollando mediciones específicas para examinar los resultados de aprendizaje de estudiantes que asisten a establecimientos rurales.

Además, se espera que los SLEP hagan uso de tecnología e informática para modernizar sus sistemas de monitoreo y evaluación, para automatizar procesos y avanzar en una gestión más eficiente de la información.

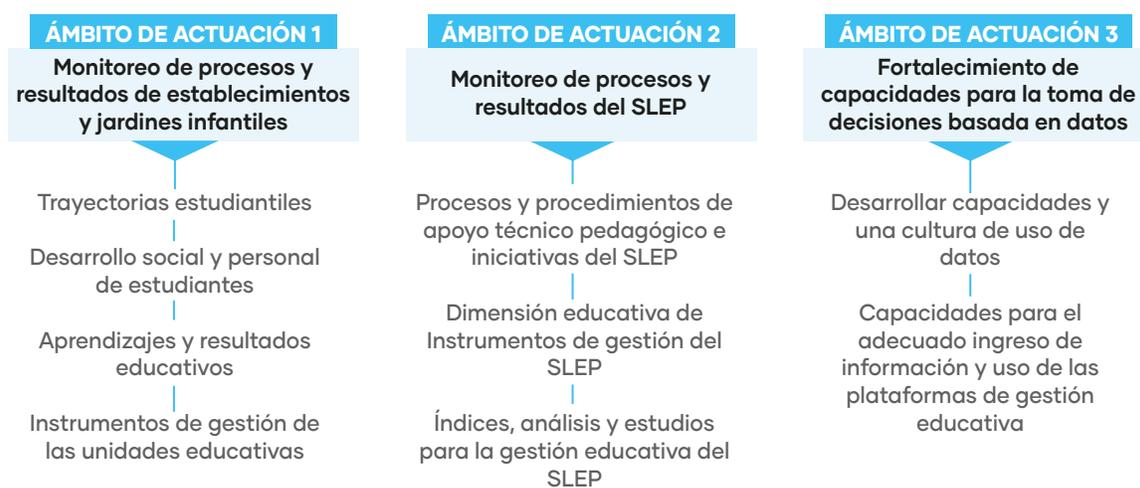
Por último, **en el nivel de los establecimientos educativos**, se señala que una de las prioridades de este nivel es la mejora de la didáctica a través de una planificación efectiva y un monitoreo intensivo de los aprendizajes. Esto incluye impulsar diferentes formas de evaluación, tanto sumativas como formativas, y utilizar los datos recopilados para analizar y promover mejoras. En términos de protección de trayectorias, se espera que los establecimientos implementen indicadores de alerta temprana y realicen seguimientos sistemáticos y frecuentes para prevenir la deserción y repetición de cursos. Otra área de enfoque es el seguimiento de estudiantes egresados para fortalecer su vinculación con el mundo laboral y la educación terciaria, evaluando la pertinencia de la oferta curricular a partir de evidencia y datos. También se espera que los equipos directivos de establecimientos refuercen las prácticas de observación y retroalimentación, con el fin de impulsar la innovación y el uso eficaz de los datos de resultados de aprendizaje. Por último, la ENEP compromete a los establecimientos a levantar información sobre las necesidades de recursos educativos, valorizándolos y priorizándolos adecuadamente.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE MONITOREO

En base al marco normativo establecido en la Ley, los lineamientos de la Estrategia Nacional de Educación Pública y la experiencia acumulada de los once SLEP en régimen, **se definió un marco de acción común que se espera sea desarrollado por las Unidades de Monitoreo de los SLEP.**

Esta definición fue resultado de un trabajo conjunto con los equipos de las Unidades de Monitoreo de los SLEP en régimen, lo que permitió sistematizar lo que se espera que haga una Unidad de Monitoreo de SLEP y **caracterizar un conjunto de funciones y prácticas nucleares.**

De esta manera, el quehacer de una Unidad de Monitoreo de SLEP se puede organizar en torno a tres ámbitos de acción:



La definición de estos tres ámbitos tiene como propósito generar **un esquema organizador de funciones y prácticas**, por lo que no es una tipología exhaustiva o rígida, reconociéndose que cada ámbito puede relacionarse y reforzarse entre sí.

Además, es importante tener en cuenta que, si bien las funciones y prácticas descritas a continuación son las esperadas para Unidades de Monitoreo de los SLEP en régimen, **su adopción y desarrollo puede realizarse de manera gradual** dependiendo de los años de funcionamiento de cada SLEP, del estadio de desarrollo organizacional y de la dotación de las Unidades de Monitoreo.

ÁMBITO 1: Sistematización de información y monitoreo de procesos y resultados a nivel de las comunidades educativas

Monitoreo de la trayectoria de estudiantes

Esta función comprende tanto el monitoreo de la trayectoria educativa a nivel individual de cada estudiante, como el análisis de trayectorias estudiantiles agregadas a nivel de unidad educativa, servicio local u otra agrupación relevante. Considera el estudio del recorrido de párvulos y estudiantes, desde jardines infantiles y/o salas cunas hasta finalizar la educación media y el ingreso a educación superior.

Dentro de los indicadores producidos y monitoreados en el marco de esta función se encuentran: aprobación, reprobación, sobre edad, variables de alerta temprana para prevenir la deserción, la repitencia y el ausentismo crónico, entre otros. Asimismo, considera el análisis de la transición de estudiantes desde jardines infantiles y/o salas cunas a establecimientos educativos.

Esta función considera la difusión de la información generada a las unidades educativas y a las unidades del SLEP de manera sistemática y con una periodicidad conocida por todos, orientando el uso y trabajo de estos datos, con foco en el resguardo de la trayectoria educativa integral de los y las estudiantes.

Es importante recalcar que los instrumentos de gestión del SLEP suelen contar con indicadores que miden aspectos vinculados a esta función.

Monitoreo del desarrollo social y personal de estudiantes

Esta función hace referencia al monitoreo del desarrollo socioemocional de estudiantes del SLEP. Las habilidades socioemocionales se definen como capacidades que permiten a las personas regular sus emociones, pensamientos y comportamiento, jugando un rol importante en cómo se perciben a sí mismas y en el modo de relacionarse con otros y otras (OCDE, 2022). La Agencia de Calidad de Educación (2016) vincula esta dimensión al monitoreo del desarrollo personal y social de estudiantes, entendido como el desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos, ampliando la mirada de calidad y poniendo la atención sobre el logro de una educación más integral para todos. El desarrollo personal y social de los estudiantes estaría asociado a componentes como la autoestima académica y la motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y la formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.

Junto con el monitoreo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), en el marco de esta función la Unidad de Monitoreo también hace seguimiento de esta dimensión analizando el Diagnóstico Institucional de Desempeño (DID), el DIA Socioemocional y otros tipos de diagnósticos que den cuenta del desarrollo integral de los y las estudiantes. Esta función incluye la recopilación, sistematización y presentación de la información de manera tal que permita y facilite su uso y difusión, tanto para las comunidades educativas como a las unidades del Servicio Local para el resguardo de la formación integral de los y las estudiantes y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales.

En el marco de esta función, las Unidades de Monitoreo también podrán relacionarse solicitando y/o entregando información a las unidades de Participación de los SLEP, poniendo énfasis en la constitución de los centros de madres, padres y apoderados, de los centros de estudiantes, los consejos escolares y la participación de los y las apoderados/as y/o tutores legales en las reuniones de apoderados/as, entre otros indicadores que pudiesen ser un aporte a las fichas de caracterización de las unidades educativas.

Monitoreo de aprendizajes y resultados educativos

El seguimiento de aprendizajes y resultados educativos es una función clave de las Unidades de Monitoreo vinculada a la evaluación y análisis continuo de los logros educativos y el progreso académico de los y las estudiantes del SLEP.

Esta función implica el uso de diversas herramientas e instrumentos de evaluación que permitan medir de forma sistemática y comparable el rendimiento académico de los y las estudiantes. Esto incluye el monitoreo de resultados en instrumentos estandarizados, como las pruebas SIMCE, u otros instrumentos de evaluación como el DIA Área Académica y los resultados de la prueba de ingreso a educación superior. También puede considerar la coordinación y análisis de la aplicación de otros instrumentos para la evaluación de aprendizajes más allá de las dispuestas por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y que busquen responder a necesidades territoriales o específicas del SLEP.

Las Unidades de Monitoreo pueden jugar un rol también apoyando la implementación y entregando orientaciones para la ejecución adecuada de estas evaluaciones, especialmente SIMCE y DIA, haciendo seguimiento de las tasas de respuesta, incentivando la participación de las unidades educativas y/o detectando la necesidad de apoyar con logística, por ejemplo, a través de la coordinación de la impresión de evaluaciones de manera física en establecimientos con baja conectividad.

Asimismo, esta función considera el procesamiento, reportería y usos de los resultados con foco en la mejora continua, lo que implica la entrega de esta

información, por ejemplo, a la unidad de Mejora Continua y Acompañamiento del SLEP, para que, mediante estos equipos, los resultados sean trabajados en las unidades educativas, promoviendo el desarrollo de medidas específicas orientadas a la mejora de los aprendizajes.

Monitoreo de instrumentos de gestión de las unidades educativas

Esta función hace referencia al monitoreo de instrumentos de gestión de las unidades educativas, tales como el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los planes establecidos por normativa (Plan de Convivencia, Plan de Desarrollo Profesional, Plan de Formación Ciudadana, entre otros).

En este sentido las Unidades de Monitoreo podrán apoyar a las unidades educativas y a los equipos de la UATP en los procesos de análisis a través de la entrega de información o diagnósticos, facilitando la construcción y definición de metodologías de análisis de estos instrumentos de gestión, que aporten a conocer mejor la situación de los establecimientos educativos y promover procesos de mejora.

Una tarea típica en el marco de esta función tiene que ver con informar el estado de avance de los PME de las unidades educativas para las fases estratégica, de diagnóstico, planificación y evaluación.

ÁMBITO 2: Sistematización de información y monitoreo de procesos y resultados a nivel del Servicio Local de Educación Pública

Monitoreo de los procesos y procedimientos de apoyo técnico-pedagógico e iniciativas del SLEP

Esta función comprende el monitoreo a los acompañamientos técnico-pedagógicos realizados por la UATP y/u otras iniciativas orientadas a la mejora educativa que puede implementar el SLEP. Esta práctica de monitoreo tiene como propósito resguardar que las iniciativas e intervenciones que lleva a cabo el SLEP den respuesta a las necesidades territoriales definidas e identificadas en los diagnósticos, que estén cumpliendo los objetivos propuestos y que se alineen con las líneas estratégicas del SLEP. Esto implica el trabajo articulado con las unidades que prestan este tipo de apoyo a las unidades educativas, aportando metodológicamente con instrumentos o dispositivos para el monitoreo y seguimiento de esos apoyos y proveyendo información relevante a dichos equipos para que puedan ajustar los procesos, programas y/o iniciativas en base a evidencia.

A través del cumplimiento de esta función se releva la voz de las unidades educativas respecto al acompañamiento y apoyo técnico-pedagógico que reciben del SLEP. Junto con ser una forma de reconocer y validar la perspectiva de las comunidades, estos levantamientos de información permiten identificar nudos críticos o necesidades que podrían no estar siendo abordadas.

Seguimiento de la dimensión educativa de instrumentos de gestión del SLEP

Esta función aborda el apoyo en los procesos de reportabilidad y rendición de cuentas que las Unidades de Monitoreo pueden entregar a los equipos del SLEP responsables de los instrumentos de gestión institucional, disponiéndoles información o diagnósticos en tiempo y forma vinculados a datos educativos que permitan la construcción de líneas estratégicas, reporte de acciones, indicadores y/o metas.

Esta línea de trabajo también abarca el rol que tienen las Unidades de Monitoreo y Seguimiento en cuanto al reporte de los indicadores educativos que se miden en los diversos instrumentos de gestión propios del sistema de educación pública. En este sentido, es importante indicar que el rol de las Unidades de Monitoreo

principalmente implica aportar con información o insumos para el seguimiento que realizan otros equipos encargados del control de gestión, como, por ejemplo, la Subdirección de Planificación y Control de Gestión de cada SLEP.

Entre los instrumentos de gestión a identificar dentro de esta función se encuentra el Convenio de Gestión Educacional (CGE), los Convenios de Desempeño de los Directores/as de establecimientos (CDD), el Plan Estratégico Local (PEL), el Plan Anual Local (PAL), los Convenios de Desempeño de los Subdirectores del SLEP (CGD), y los Convenios de Desempeño Colectivo del SLEP.

La reportería, dependiendo del instrumento de gestión, tendrá temporalidades y usuarios diferentes, y deberá cumplir con los formatos establecidos en las notas técnicas de cada instrumento de gestión.

Desarrollar iniciativas, índices, análisis y/o estudios que aporten a la gestión educativa del SLEP

Esta función considera iniciativas de análisis o desarrollo de estudios ad-hoc que surjan desde las propias necesidades del Servicio Local, la Dirección Ejecutiva y/o de las unidades educativas. Entre este tipo de iniciativas se identifican estudios de demanda poblacional, análisis de proyección de estructura de cursos, cruces entre variables que permitan profundizar y complementar análisis, levantamiento de intereses de talleres extraescolares de los y las estudiantes, caracterización de las necesidades formativas de docentes y directivos, entre otros. Esta línea de trabajo considera diferentes fases, como el diseño metodológico, la ejecución, el análisis, la reportería y difusión entre las comunidades educativas y el Servicio Local.

Adicionalmente se considera el rol de contraparte que pueden tener las Unidades de Monitoreo en estudios o iniciativas de instituciones externas, como universidades o fundaciones en el marco de proyectos como Fondecyt, Fondef, Fonide u otros.

En el marco de esta función es importante considerar la articulación con otras unidades del SLEP para la entrega de insumos que apoyen a las iniciativas, índices, análisis y/o estudios que aporten a la gestión educativa.

ÁMBITO 3: Fortalecimiento de capacidades para la toma de decisión basada en datos en el SLEP y las unidades educativas

Desarrollar capacidades y una cultura de uso de datos al interior del SLEP y las unidades educativas

Esta función busca contribuir a que las prácticas de uso de datos e información para la toma de decisiones sean parte de la cultura organizacional de los Servicios Locales y sus unidades educativas. Una forma común de avanzar en esa dirección es a través del diseño e implementación de talleres que ejecute la propia Unidad de Monitoreo u otras unidades de la UATP.

Esta línea de actuación también se expresa de forma transversal a través de la generación de productos de información adaptados a las necesidades de los diferentes usuarios: directivos, docentes, asistentes de la educación, educadoras de párvulos, estudiantes y/o apoderados, actores del nivel intermedio, representantes del Comité Directivo y/o Consejo Local, entre otros.

La generación de productos de conocimiento orientados a los usuarios favorece una cultura institucional de uso de datos para la toma de decisiones, lo que compromete a las Unidades de Monitoreo a avanzar en el desarrollo de reportes que faciliten la lectura de la información y el uso de esta en diferentes momentos.

Desarrollo de capacidades para el adecuado ingreso de información y uso de las plataformas de gestión educativa

Esta última función se relaciona con la entrega de orientaciones para un adecuado uso de las plataformas y sistemas de gestión de información presentes en las unidades educativas y el SLEP. En el marco de esta línea de actuación la Unidad de Monitoreo contribuye al resguardo del correcto ingreso de información al Sistema de Información General del Estudiante, a Gesparvu, Sistema de Inscripción Online (SIM), plataforma PME, entre otros, velando por el cumplimiento de la normativa y la calidad de los datos ingresados.

Lo anterior implica la identificación de contrapartes claves (encargados/as SIGE, Gesparvu entre otros) en las unidades educativas, destacando la importancia de este rol, realizando acompañamiento y desarrollando capacidades. En el caso de SIGE, por ejemplo, estas acciones de apoyo implican establecer periodos de tiempo de carga y extracción de esta información conocidos por todos los

involucrados en el proceso (comunidades educativas y nivel intermedio) con el fin de velar por la actualización de información de manera sistemática.

Adicionalmente, y dependiendo de la realidad de cada Servicio Local, esta función incluye el acompañamiento al uso y/o instalaciones de otras plataformas de gestión educativa con el objetivo de que estas no solo generen un valor agregado en la labor docente a través de evaluaciones, planificaciones y otras, sino que también aporten con información valiosa que pueda alimentar la toma de decisiones de líderes educativos de las comunidades y del nivel intermedio.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS DE MONITOREO EDUCATIVO EN LOS SLEP

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS DE MONITOREO



Monitoreo de procesos y resultados de establecimientos y jardines infantiles

- Caracterización y monitoreo de la matrícula en las unidades educativas del SLEP
- Monitoreo mensual de la asistencia de los y las estudiantes del SLEP
- Seguimiento a la implementación, análisis y difusión de resultados del DIA
- Monitoreo y análisis de los PME de las unidades educativas



Monitoreo de procesos y resultados del SLEP

- Monitoreo del acompañamiento técnico-pedagógico del SLEP
- Reportería de indicadores educativos de los instrumentos de gestión del SLEP



Fortalecimiento de capacidades para el uso de datos en el territorio

- Diseño e implementación de Talleres de Diálogos en torno a datos con la UATP
- Monitoreo del ingreso y uso de información en las plataformas de gestión del sistema

GLOSARIO

CDC: Convenio de Desempeño Colectivo

CGD: Convenio de Gestión de Desempeño

CGE: Convenio de Gestión Educacional

DEP: Dirección de Educación Pública

Deprov: Departamento Provincial de Educación

DIA: Diagnóstico Integral de aprendizajes en sus diferentes aplicaciones (DIA académico, socioemocional, educación parvularia, reactivación lectora)

DID: Diagnóstico Integral del Desempeño

Gesparvu web: Plataforma que pone a disposición Junji para que los jardines infantiles y salas cunas registren la asistencia, matrícula entre otros

IDPS: Indicadores de Desarrollo Personal y Social

JISC: Jardín infantil y/o sala cuna

PAL: Plan Anual Local

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PEL: Plan Estratégico Local

PME: Plan de Mejoramiento Educativo

RBD: Rol Base de Datos que se le es asignado a cada unidad educativa

UATP: Unidad o Subdirección de Apoyo Técnico-Pedagógico del SLEP

SIGE: Sistema de Información General del Estudiante

SIMCE: Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de Aprendizaje

SLEP: Servicio Local de Educación Pública

REFERENCIAS

Agencia de la Calidad de la Educación. (2016). Los Indicadores de desarrollo personal y social en los establecimientos educacionales chilenos: una primera mirada. Obtenido de https://archivos.agenciaeducacion.cl/estudios/Estudio_Indicadores_desarrollo

Agencia de la Calidad de la Educación. (s.f.). Uso de datos. Obtenido de <https://recursosorientacion.agenciaeducacion.gob.cl/course/view.php?id=119>

Bellei, C., Muñoz, G., Rubio, X., Alcaíno, M., Donoso, M. P., Martínez, J., De la Fuente, L., Del Pozo, F. & Díaz, R. (2018). Nueva educación pública. Contexto, contenidos y perspectivas de la desmunicipalización. Santiago, Chile: CIAE, Universidad de Chile.

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. (2023). Informe anual de seguimiento de la puesta en marcha del sistema de educación pública 2022. Santiago, Chile.

Dirección de Educación Pública. (2023). Experiencias pedagógicas relevantes para la implementación del Plan de Reactivación Educativa (Primera edición, agosto 2023 ed.). Santiago, Chile.

Ishimaru, A. M., Lott, J., Rajendran, A., O'Reilly-Diaz, K., Chen, J. C., Torres, K., Williams, D., Benner, J., Dang, T., Lee, N., Perez, D. (2015). The Equitable Parent-School Collaboration Research Project.

Ministerio de Educación. (2017). Ley N° 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237>

OCDE. (2022). Glossary of Key Terms in Evaluation and Results-Based Management. Organisation for Economic Co-operation and Development. Obtenido de [https://one.oecd.org/document/DCD/DAC/EV\(2022\)2/en/pdf](https://one.oecd.org/document/DCD/DAC/EV(2022)2/en/pdf)

UNESCO. (2016). Designing effective monitoring and evaluation of education systems for 2030. UNESCO Education Sector Division for Policies and Lifelong Learning Systems.

Zoro, B. (2017). Modelo para el uso integral de datos para gestionar la mejora escolar. Obtenido de Lideres Educativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: <https://www.lidereseducativos.cl/recursos/modelo-para-el-uso-integral-de-datos-para-gestionar-la-mejora-escolar/>



**Educación
Pública**
Ministerio de Educación



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile